



**Universidad de Concepción**  
**RESOLUCIÓN U. DE C. N°2024-269-2**

**VISTOS:**

1. Lo informado por el académico Efraín Polo Cuadrado, en nota dirigida a la Dra. Mónica Pérez R. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas en la que da cuenta un hecho acontecido el martes 12 de noviembre, en el contexto de un práctico de Laboratorio en que el estudiante Sr. Manuel Salcedo, sufrió una caída derivada aparentemente de un problema de salud.
2. Lo informado a su vez, vía correo electrónico, a la Jefa de Gabinete del Rector por la Decana de la Facultad de Farmacia el día viernes 15 de noviembre de 2024, en que reproduce el relato de cuatro estudiantes respecto de los hechos referidos en el N° 1 e informa no contar con información oficial de la Facultad de Ciencias Químicas.
3. Que, conforme a la información recibida se estima indispensable instruir una investigación administrativa que permita establecer con precisión y claridad la forma en que ocurrieron los hechos y del mismo modo, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y, en su caso proponer las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. 2018-061, lo proveniente del artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo previsto en el Decreto U. de C. 2022-048, de 21 abril de 2022.

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Químicas y en la Facultad de Farmacia, con el objeto establecer con precisión y claridad la forma en que ocurrieron los hechos referidos en los Vistos N°1 y 2 y del mismo modo, determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y, en su caso proponer las sanciones que correspondan conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado don Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada doña Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores que puedan verse involucrados en el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación el documento a que se refiere el Visto N°1 y 2, de la presente resolución, y sin perjuicio de otros antecedentes y las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.



## Universidad de Concepción

Transcribese electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Farmacia, al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; y al Contralor.

Concepción, 18 de noviembre de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/pgs